

Ref.: CM 5/19
V. 15/2/2019

PLENARIO DEL CONSEJO

MUNICIPAL

SESIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

PLENARIO DEL CONSEJO

MUNICIPAL

SESIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación de las actas, ordinaria y extraordinarias, de 25 de enero de 2019

B) Parte informativa

Informe de la Sindicatura de Agravios de Barcelona 2018

- a) *Despacho de oficio*
- b) *Medidas de gobierno*
- c) *Informes*

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) *Ratificaciones*
- b) *Propuestas de acuerdo*

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. (DPPF-04 OOFF2018) RESOLVER las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública en la modificación para el ejercicio del 2018 y sucesivos de las ordenanzas fiscales siguientes: n.º 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles, n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios y n.º 3.13. Tasas por servicios culturales, aprobadas provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 23 de noviembre de 2018, en el sentido de los informes que figuran en el expediente. APROBAR definitivamente la modificación para el ejercicio del 2018 y sucesivos de las ordenanzas fiscales siguientes: n.º 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles, n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios y n.º 3.13. Tasas por servicios culturales, según la propuesta de texto que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y el texto íntegro de la modificación de las mencionadas ordenanzas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en el web municipal.
2. (01- PPPNT2018) APROBAR definitivamente la Ordenanza por prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario de los servicios de cementerios para el ejercicio de 2019 y sucesivos, según propuesta de texto que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el *Boletín Oficial de la Provincia de*

Barcelona y en el web municipal.

- 3.- (2019/118) APROBAR el convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Barcelona de colaboración en materia de gestión catastral. FACULTAR al primer teniente de alcaldía, Ilmo. Sr. Gerardo Pisarello Prados, para la firma del convenio.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

4. RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 5 de febrero de 2019, que designa el Sr. Carles Vicent Guitart como miembro del Patronato de la Fundación Julio Muñoz Ramonet.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

5. (002/2019/DSSG) NOMBRAR a la Sra. Natàlia Ferré Giró adjunta a la Síndica de Agravios de Barcelona.
6. (2019/72) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico al Sr. Arcadi Oliveres i Boadella, por su incansable trayectoria en favor de la paz y del desarme, por su impulso entusiasta a numerosas iniciativas en favor de los derechos humanos y la justicia social y por su firme compromiso con el progreso de la dignidad humana, desde un discurso combativo y coherente con valores universales.
7. (2019/30) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural a la Sra. Anna Maleras Colomé por su papel primordial en la internacionalización de Barcelona como centro mundial de danza, generando la entrada de nuevas corrientes artísticas en nuestra ciudad y exportándola, al mismo tiempo, como centro de formación de primer nivel, así como por su trabajo único como formadora de generaciones enteras de bailarines barceloneses.
8. (2019/31) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural al Sr. Cesc Gelabert por haber conectado Barcelona con la modernidad en el mundo de la danza, por la calidad de sus creaciones y por su condición de pionero en la exportación de danza hecha en Cataluña de alta calidad.
9. (2019/32) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cultural al Sr Daniel Giralt-Miracle por la calidad de sus aportaciones sobre el patrimonio artístico barcelonés, la significación de sus estudios sobre Antoni Gaudí y Salvador Dalí, su papel básico en la configuración del Macba y su compromiso constante con la ciudad de Barcelona.
10. (1085/18) APROBAR definitivamente el Reglamento de reconocimiento a las personas represaliadas por el tardofranquismo y de creación de la Junta de Valoración; PUBLICARLO en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, a la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

11. (95/2019) ENMENDAR y MODIFICAR los anexos 1 y 2 del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018 sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos; MODIFICAR la denominación de las categorías de técnico superior en informática, técnico medio en informática y técnico superior en estadística por la de *técnico superior en tecnologías de la información y comunicación (TIC)*, *técnico medio en tecnologías de la información y comunicación (TIC)* y *técnico superior en ciencias de datos*, tal como se detalla en los anexos; MODIFICAR las tablas retributivas municipales consistentes en el incremento del 2,25 % de acuerdo con el Real decreto ley 24/2018, de 21 de diciembre de 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, tal como se detalla en el anexo 4; AUTORIZAR a las entidades del sector público municipal a las que no resulte de aplicación las vigentes tablas retributivas del Ayuntamiento de Barcelona a incrementar las retribuciones del personal de acuerdo con el Real decreto ley 24/2018, de 21 de diciembre de 2018; PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal*, en el web municipal, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Diario Oficial de la Generalitat*.
12. (EM 2016-12/30) RESOLVER, en el sentido que indica el documento de respuesta de las alegaciones que consta en el expediente, las alegaciones que se han presentado al expediente del ejercicio de la iniciativa municipal en materia de servicios funerarios por medio de la sociedad municipal Cementerios de Barcelona, SAU, y, en consecuencia, APROBAR definitivamente la memoria resultante de la estimación de las alegaciones presentadas, que contempla la justificación de la conveniencia, la oportunidad y el interés público de la operación —teniendo en cuenta los informes técnicos de actualización que constan en el expediente— y la modificación de los estatutos de la sociedad municipal Cementerios de Barcelona, SAU, aprobadas inicialmente por la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación y Seguridad y Prevención, en la sesión de 14 de diciembre de 2016. APROBAR el ejercicio de la iniciativa municipal en materia de servicios funerarios por medio de la sociedad municipal Cementerios de Barcelona, SAU. ENCOMENDARLE la realización de los trámites y procedimientos mencionados en la memoria y en el expediente EM 2016-12/30 con el objeto de operar como empresa de servicios funerarios a la que hace referencia el presente acuerdo. FACULTAR, indistintamente, al concejal competente en la materia y a la directora general de Barcelona de Servicios Municipales, SA, para que puedan efectuar todos los trámites adecuados para la plena efectividad de este acuerdo.
13. (EM 2017-04/11) APROBAR, como accionista único de Barcelona de Servicios Municipales, SA (BSM), la enajenación del 15 % de la participación que esta tiene en la sociedad Servicios Funerarios de Barcelona, SA (SFB), consistente en 195 acciones, números 1 a 195, ambos incluidos, representativas del 15 % del capital social de SFB, (i) por el procedimiento de subasta pública, y, en caso de que esta quedara desierta (ii), a través del ejercicio de la opción de venta otorgada por Pompas Fúnebres Mediterráneas, SL, a favor de BSM, el 13 de abril de 2011. AUTORIZAR a BSM a enajenar las acciones de SFB, que es titular, facultándola ampliamente para que (i) pueda convocar y seguir por todos sus trámites el procedimiento de licitación de las acciones mediante subasta pública, así como llevar a cabo todas las actuaciones necesarias con relación a su adjudicación; y, en caso de que la subasta quedara desierta, (ii) pueda ejercer la opción de venta otorgada por Pompas Fúnebres Mediterráneas, SL, a favor de BSM, el 13 de abril de 2011. NOTIFICAR a Pompas Fúnebres Mediterráneas, SL, en su calidad de accionista privado de SFB y titular de un derecho de adquisición preferente en el caso

de venta

para BSM del 15 % del capital social de SFB, según resulta de la decisión tomada el 24 de octubre de 1997 de celebrar un concurso público, mediante un procedimiento abierto, para la selección de los adquirentes de acciones representativas del 49 % del capital social de SFB, el cual deberá tenerse en cuenta en el procedimiento de subasta.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

Distrito de L'Eixample

14. (18PL16621) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano para el ajuste de calificación en el tramo de la calle de Provença correspondiente a la manzana del Templo de la Sagrada Familia, de iniciativa municipal; con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública, de conformidad con el informe de la mencionada Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

15. (18PL16622) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico integral del Templo de la Sagrada Familia, promovido por la Fundación Junta Constructora del Templo Expiatorio de la Sagrada Familia; con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo; y CONDICIONAR la ejecutividad y, por lo tanto, la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de este planeamiento, a la aprobación definitiva, por parte de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona, del expediente relativo a la modificación del Plan general metropolitano para el ajuste de calificación en el tramo de la calle de Provença correspondiente a la manzana del Templo de la Sagrada Familia, de iniciativa municipal, y a su publicación en el diario oficial correspondiente.

Distrito de Sants-Montjuïc

16. (18PL16574) APROBAR, provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta Municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano en el entorno del Turó de la Font de la Guatlla, en Sants-Montjuïc, de iniciativa municipal, con las modificaciones, respecto al documento aprobado, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

17. (18PL16610) **APROBAR** definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan de mejora urbana del sector BZ y estructuración de la viabilidad interior de la manzana del emplazamiento, en el polígono de la Zona Franca, promovido por el Consorcio de la Zona Franca, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Les Corts

18. (18PL16581) **SUSPENDER** la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), de la modificación del Plan especial urbanístico integral y de mejora urbana para la concreción de la titularidad, tipo y ordenación del equipamiento de la calle del Remei, 18-32, y ajuste viario en las calles de Joan Güell y del Remei, promovida por la Fundación Sant Josep Oriol, vista la existencia de motivos determinantes de la suspensión, de conformidad con el informe de la Dirección de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y se da por reproducido a efectos de motivación; **ADVERTIR** a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2915, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones; y **NOTIFICAR** el presente acuerdo a los promotores del plan.

Distrito de Horta-Guinardó

19. (12gu3) **DESESTIMAR** la solicitud presentada por Green Clover Capital, SL (actual denominación de Desarrollos Inmobiliarios Grupo Gaudí II, SL), el 10 de diciembre de 2018, en la que pide que se adopte una resolución, al amparo del artículo 58 de la Ley de expropiación forzosa, en la que se reconozca su derecho a la retasación de la finca nº 89-103 de la av. Mare de Déu de Montserrat, adquirida por el Ayuntamiento de Barcelona a título de expropiación forzosa el 4 de abril de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de ejecución del proyecto de reparcelación de Can Batlló y de mutuo acuerdo expropiatorio de determinación del precio justo por la cantidad de 21.200.000,00 euros de la finca ubicada en la avenida de la Mare de Déu de Montserrat, 97-107 (identificación catastral y número de policía actual 89-103), y de periodificación y vinculación de su pago a los gastos de urbanización de Can Batlló, firmado el 21 de mayo de 2012, y aprobado por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 27 de abril de 2012, de acuerdo con los motivos consignados en el informe de la Dirección de Servicios de Gestión Urbanística del Instituto Municipal de Urbanismo de 23 de enero de 2019, que obra en el expediente y a efectos de fundamentación se da íntegramente por reproducido. **NOTIFICAR** este acuerdo a los interesados.

20. (18PL16600) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan especial de ordenación de la ciudad sanitaria de la Vall d'Hebron de Barcelona, promovida por el Servicio Catalán de la Salud y Vall d'Hebron-Vall d'Hebron Instituto de Investigación, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que se refiere el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Martí

21. (18PL16596) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana de la manzana delimitada por las calles de Àvila, Almogàvers, Badajoz y Pere IV, promovido por Conren Tranway Dos, SL, y el Sr. Domingo Dalmau Sanahuja; con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

D) Parte de impulso y control

— *Proposición de iniciativa ciudadana*

22. (1387/18) INSTAR al Gobierno municipal a iniciar los trámites pertinentes para extinguir la concesión del espacio de la capilla de la Misericòrdia, otorgada en su día a favor del Macba, con la finalidad de destinar este espacio a la construcción del nuevo CAP Raval Nord.

- a) *Proposiciones-declaraciones de grupo*
- b) *Proposiciones con contenido de declaración institucional*
- c) *Ruegos*
- d) *Preguntas*
- e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales